



0905

DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 JUN 1994

Y I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 648-M-94 MESE, originada por el Informe N° 208 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que acepte el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor COLILLAN ANTONIO, L.P. N° 40552/9, para desempeñarse como Asesor Técnico en la Secretaría de Medio Ambiente, a partir del 01-11-93 al 31-12-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 en Nota N° 1068/93 (*en fotocopia*) la Secretaría de Medio Ambiente solicita la contratación del agente COLILLAN ANTONIO, L.P. N° 40552/9, desde el 01-11-93 al 31-12-93, para realizar tareas referente al control de mantenimiento de las piletas de oxidación y la supervisión del relleno sanitario intermedio que se encuentra en funcionamiento luego de la desactivación del anterior basural;

Que a fs. 8 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal correspondiente (Pase N° 2959/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1;


Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ///
----- suscripto entre este Municipio y el señor COLILLAN ANTONIO, L.P. N°
07.573.689, Clase 1945, L.P. N° 40552/9, a partir del 01-11-93 al 31-12-93, por un
monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-) en forma mensual, para
desempeñarse como Asesor Técnico en la Secretaría de Medio Ambiente, tal lo solicitado
por la Dirección General de Recursos Humanos según Informe N° 208 D.G.R.H./94 a fs.
1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 648-M-94 MESE.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ///
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de
----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de Medio
----- Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

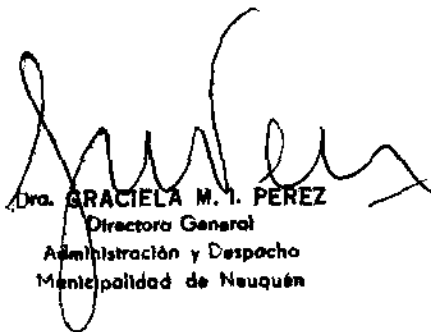
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén